

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25816 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública del inicio del trámite de competencia de proyectos de una concesión de aguas subterráneas. T.M. Murcia (Murcia) CPR-0007/2026.*

La Confederación Hidrográfica del Segura O.A. ha recibido la siguiente solicitud de concesión de aguas subterráneas:

Referencia del expediente: CPR-0007/2026

Tipo de solicitud: concesión de aguas subterráneas de dominio público hidráulico.

Solicitante: Juver Alimentación, S.L.U.

Acuífero: Vega Media y Baja del Segura (código 084).

Masa de agua subterránea: Vega Media y Baja del Segura (código 070.036).

Uso: Industrial (industria alimentaria – elaboración de zumos de frutas y hortalizas, CNAE 1032)

Lugar de la toma: Cuesta de Piñero – Churra.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Volumen máximo anual solicitado: 100.000 m³/año.

Caudal máximo instantáneo solicitado: 6,7 l/s

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de UN (1) MES, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que el peticionario presente su petición concreta y el documento técnico correspondiente. La petición deberá incluir los documentos previstos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (artículo 106):

a) Proyecto, suscrito por técnico competente, en el que se determinen las obras e instalaciones necesarias, justificándose los caudales a utilizar, los plazos de ejecución y, si se tratase de riegos en régimen de servicio público, los valores máximos y mínimos de las tarifas correspondientes, que habrán de incorporar las cuotas de amortización de las obras. El proyecto podrá ser sustituido por un anteproyecto, en el que queden definidas las características del aprovechamiento, las obras y las afecciones en grado suficiente para llevar a cabo una información pública o resolver una posible competencia de proyectos, quedando obligado el peticionario a completar el grado de definición si este Organismo la considerase todavía insuficiente.

El documento técnico que se presente debe incluir un plano cartográfico donde se señalarán el punto o puntos de toma de agua, referencia catastral de las parcelas donde se encuentren, así como el esquema del resto de las instalaciones necesarias para el aprovechamiento pretendido y documentación catastral que

identifique las parcelas.

En el supuesto de que se solicite la declaración de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, el documento técnico deberá recoger la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación, así como las referencias catastrales de las parcelas afectadas. Si se pretende la imposición de servidumbres se cumplirán los requisitos que se señalan para esta finalidad en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El petitionerio que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

Las peticiones, citando la referencia CPR-0007/2026 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

La apertura de los documentos técnicos se realizará en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., con dirección Calle Acisclo Díaz 5A de la ciudad de Murcia, el décimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de proyectos, a las 12:00 horas. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes y la persona representante de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. designada al efecto.

Murcia, 27 de julio de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260033944-1